



Secretaría de Salud

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

Secretaría de Salud – Municipio de Jamundí

Tabla de contenido

1. Introducción	2
2. Descripción de la Necesidad	2
3. Aspectos Generales del Mercado	3
3.1 Aspectos económicos	3
3.1.1. Análisis Económico a Nivel Nacional	5
3.1.2. Análisis Económico a nivel del Sector	8
3.2 Aspectos Regulatorios	9
4. Análisis de la Demanda	12
5. Análisis de la Oferta	17
Valor Estimado	17
6. Conclusiones	18



Secretaría de Salud

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

1. Introducción

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" es deber de las Entidades Estatales hacer, durante la etapa de planeación, el análisis económico del sector a fin de poder estimar el valor y conocer el sector relativo de cada proceso contractual. Dicho análisis debe enfocarse desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Con el propósito que el Municipio de Jamundí Valle del Cauca, cuente con un instrumento adecuado para la selección idónea del contratista, se presenta el siguiente análisis del sector, así:

2. Descripción de la Necesidad

La Alcaldía Municipal de Jamundí está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos, donde el Municipio de Jamundí como ente fundamental de la organización político administrativa, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la Constitución Política y la Ley.

Con base en las funciones y responsabilidades asignadas a la Secretaría de Gestión Institucional, se identifica que la planta de empleados públicos del Municipio de Jamundí, presenta un déficit de personal en términos de cantidad y calidad, para desarrollar los diferentes proyectos de inversión dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "**EL GOBIERNO DE LOS CIUDADANOS**".

La insuficiencia de personal de planta se presenta por diversas razones, entre ellas, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, el desarrollo de la actividad requiere un grado de conocimiento especializado que implica la contratación del servicio o aun existiendo personal en la planta, este no es suficiente.

3. Aspectos Generales del Mercado



3.1 Aspectos económicos

Si bien el año 2022 inició con el avance de la nueva variante ómicron del coronavirus, con el paso de los meses las medidas de restricción a nivel mundial han sido flexibilizadas y los países han vuelto a sus niveles normales de movilidad. Sin embargo, factores económicos como el encarecimiento de la energía y las interrupciones en las cadenas de suministro generaron presiones sobre los precios de las materias primas y de las manufacturas en general, ocasionando niveles de inflación más altos y más generalizados de lo previsto, sobre todo en Estados Unidos y en numerosas economías de mercados emergentes y en desarrollo. Asimismo, el sector inmobiliario chino ha experimentado una desaceleración considerable acompañada de una lenta recuperación del consumo privado, limitando las perspectivas de crecimiento.

En adición a este panorama adverso, el primer semestre del año se produjo el inicio de la guerra entre Rusia y Ucrania, con lo cual se complejizaron las condiciones económicas mundiales. En consecuencia, el Fondo Monetario Internacional (FMI) redujo su pronóstico sobre el crecimiento mundial para 2022 del 4,4%, proyectado en enero pasado, a un 3,6% según su Informe sobre Perspectivas Económicas publicado en Abril de 2022. El documento proyecta una fuerte caída de dos dígitos en el PIB de Ucrania y una recesión para Rusia, con lo cual se generan efectos adversos en cadena para el resto de economías a nivel mundial. La contracción económica mundial se puede explicar como consecuencia de las sanciones económicas aplicadas a Rusia, socio comercial y financiero de Europa, China y USA, el bajo nivel de producción y abastecimiento de mercados de insumos agropecuarios, mercados energéticos (gas y petróleo) y otras materias primas y la afectación a los mercados financieros y cambiarios.

El FMI proyecta que la inflación en niveles altos persista durante todo el año 2022 debido a que las afectaciones de la guerra sobre el sistema de precios internacional en las materias primas y bienes transformados se mantendrá. Además, en 2022 el FMI proyecta una inflación del 5,7% en las economías avanzadas y del 8,7% en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, 1,8 y 2,8 puntos porcentuales más altos respectivamente que las estimaciones anteriores realizadas en enero.

A continuación se presentan las proyecciones del PIB realizadas por el FMI para las principales economías y regiones del mundo para 2022 y 2023, y los valores alcanzados por el PIB en 2021.

Tabla 11. Proyecciones del PIB del FMI para las Américas en 2022 y 2023



Secretaría de Salud

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

	2020	2021	PROYECCIONES	
			2022	2023
América Latina y el Caribe	-7,0	6,8	2,5	2,5
América del Norte	-4,0	5,5	3,6	2,3
Canadá	-5,2	4,6	3,9	2,8
México	-8,2	4,8	2,0	2,5
Estados Unidos	-3,4	5,7	3,7	2,3
Puerto Rico ¹	-3,9	1,0	4,8	0,4
América del Sur	-6,5	7,2	2,3	2,1
Argentina	-9,9	10,2	4,0	3,0
Bolivia	-8,7	6,1	3,8	3,7
Brasil	-3,9	4,6	0,8	1,4
Chile	-6,1	11,7	1,5	0,5
Colombia	-7,0	10,6	5,8	3,6
Ecuador	-7,8	4,2	2,9	2,7
Paraguay	-0,8	4,2	0,3	4,5
Perú	-11,0	13,3	3,0	3,0
Uruguay	-6,1	4,4	3,9	3,0
Venezuela	-30,0	-1,5	1,5	1,5
CAPRD	-7,1	11,0	4,8	4,0
Costa Rica	-4,1	7,6	3,3	3,1
República Dominicana	-6,7	12,3	5,5	5,0
El Salvador	-7,9	10,3	3,0	2,3
Guatemala	-1,5	6,0	4,0	3,6
Honduras	-9,0	12,5	3,8	3,5
Nicaragua	-2,0	10,3	3,8	2,2
Panamá	-17,9	15,3	7,5	5,0

Fuente: FMI, Actualización de perspectivas de la economía mundial, abril 2022.

En cuanto a América Latina y el Caribe, el Fondo Monetario Internacional (FMI) reporta un alto grado de incertidumbre ocasionado por la guerra entre Rusia y Ucrania. La Guerra ha propiciado recalculer el atisbo de recuperación que se presentaba en la región, comparables con niveles previos a la pandemia (alrededor de 2,5%). Los choques externos generados por la guerra han causado una serie de medidas monetarias más restrictivas y así controlar los altos niveles de inflación. Sin embargo, el incremento de las tasas de interés, propio de



Secretaría de Salud

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

las medidas monetarias restrictivas, afectan negativamente la gestión de los niveles de deuda en la región. Para el caso de Colombia, el FMI proyecta un crecimiento del PIB de 5.8% para 2022 y del 3.6% para 2023 con altas posibilidades de corrección a la baja.

3.1.1. Análisis económico a nivel nacional

Es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo a la dinámica de las principales variables macroeconómicas las cuales jalonan su crecimiento y desarrollo económico. De esta manera, en esta sección se analizará variables como Producto Interno Bruto (PIB), inflación, Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el comportamiento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV). Seguido a este análisis se revisará la dinámica del sector objeto del proceso.

❖ Producto Interno Bruto (PIB)

El **Producto Interno Bruto de Colombia** para el segundo trimestre de 2022 creció un 12,6%, respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el PIB en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece en 1,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros crece 14,1%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso



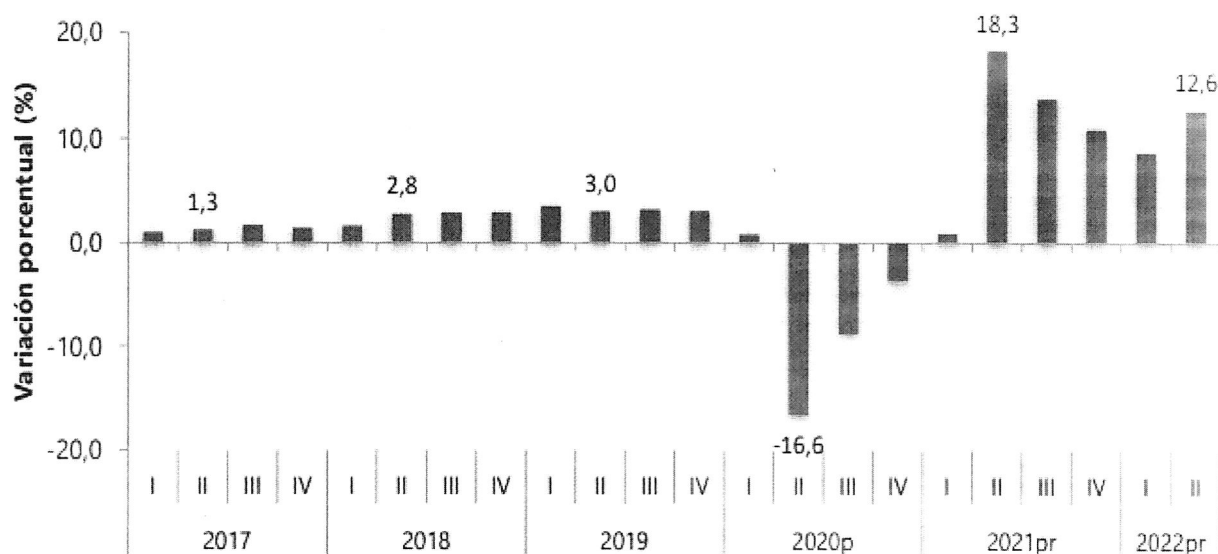
Secretaría de Salud

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

propio crece 5,2%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1%.

Gráfica 5. Tasas de crecimiento anual del PIB hasta 2022 (Segundo trimestre)



Fuente: DANE 2022.

❖ Inflación

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) presentó los resultados de la inflación para septiembre de 2022. Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,93%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,75 puntos porcentuales a la variación total

❖ Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En el mes de septiembre de 2022, el IPC registró una variación de 0,93% en comparación con agosto de 2022, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,93%): Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,65%),

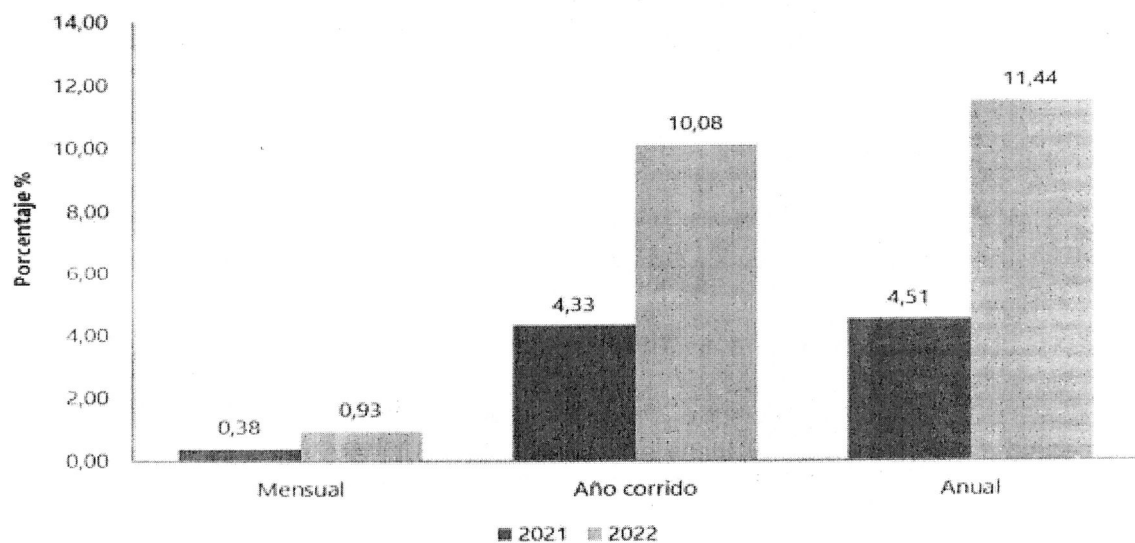


Secretaría de Salud

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,61%), Prendas de vestir y calzado (1,33%), bienes y servicios diversos (1,21%) y, por último, Restaurantes y hoteles (1,03%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,80%), Recreación y cultura (0,69%), Transporte (0,69%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,57%), Salud (0,51%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%) y, por último, Información y comunicación (0,09%).

Gráfica 6. Variación mensual y año corrido del IPC total nacional en Septiembre 2022



Fuente: DANE, IPC 2022.

❖ Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años, la variación anual se ubica en el intervalo del 3,6% a 10,07%.

Tabla 12. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en el periodo 2010-2022

AÑO	VALOR	VARIACIÓN PORCENTUAL	DECRETO
2022	\$1.000.00	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021



Secretaría de Salud

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

	0		
2021	\$908.526	3,5%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2020	\$877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2019	\$828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2018	\$781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2017	\$737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2016	\$689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2015	\$644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2014	\$616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2013	\$589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2012	\$566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2011	\$535.600	4,00%	033 de enero 11 de 2011
2010	\$515.000	3,60%	5053 de diciembre 30 de 2009

Fuente: Ministerio del Trabajo, 2022.

3.1.2. Análisis Económico a nivel del Sector

El sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las Entidades del Estado, para apoyar la ejecución de los proyectos de inversión y el funcionamiento de las mismas.

De acuerdo con el más reciente Boletín Técnico del Mercado Laboral publicado por el DANE en abril de 2022, comparando con abril de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales. Se tiene que el Subsector de Servicios, específicamente en las “Producción de películas cinematográficas y programas de televisión”, durante el mes de abril de 2022 se registró un incremento del 344,2% en los ingresos nominales anuales, en relación a abril de 2021, pero solo un incremento en el personal total ocupado del 18,4%. Asimismo, en los “Restaurantes catering y bares” se registró un incremento anual del 71% en los ingresos nominales en el periodo comprendido entre abril de 2021 a abril de 2022 y un incremento en el personal total ocupado del 16,4%.

Gráfico 3. Variación anual de los ingresos nominales del Subsector de Servicios del Total Nacional a abril de 2022



Secretaría de Salud

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS, 2022)

3.2 Aspectos Regulatorios

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulado por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción.

Por su parte, la Ley 1150 de 2007 prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no obstante y de



Secretaría de Salud

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

conformidad con lo anotado en precedencia, ésta clase de contratos no pueden vulnerar el derecho constitucional al acceso del trabajo permanente con el Estado, cuando con éstos se pretenda desarrollar funciones de carácter permanente o propias de la entidad, que debe desarrollar el personal de planta de la respectiva Entidad Estatal.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Según lo estipula el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante concepto Rad 20166000183681 del 1 de septiembre de 2016:

“...el contrato de prestación de servicios es una modalidad de vinculación con el Estado de tipo excepcional que se justifica constitucionalmente si es concebida como un instrumento para atender funciones ocasionales, que son aquellas que no hacen parte del “giro ordinario” de las labores encomendadas a la entidad, o que, siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados; vinculación que en ningún caso debe conllevar subordinación.

Los contratos de prestación de servicios que celebran las entidades por el término estrictamente necesario, para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de las mismas, cuando éstas no puedan realizarse con personal de planta o requieren conocimientos especializados, constituye un mecanismo amparado en la Ley 80 de 1993, que junto al ejercicio de los empleos que conforman la planta de personal de las entidades del sector público para desarrollar funciones permanentes, sirven para que el Estado pueda satisfacer las necesidades de la comunidad, cumplir con los planes de desarrollo y lograr sus fines.

Teniendo en cuenta lo anterior en consideración de esta Dirección Jurídica un contratista no podría desarrollar funciones de carácter permanente dentro de una entidad ya que el contrato de prestación de servicios es una modalidad de vinculación con el Estado de tipo excepcional que se justifica



Secretaría de Salud

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

constitucionalmente si es concebida como un instrumento para atender funciones ocasionales, que son aquellas que no hacen parte del "giro ordinario" de las labores encomendadas a la entidad, o que, siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados"

Ahora bien, los contratos de prestación de servicios con el Estado, son formas excepcionales y temporales a través de los cuales, los particulares pueden desempeñar funciones públicas, en tanto que su finalidad se contrae a la satisfacción de las necesidades especiales de la administración, que no pueden ser suplidas con personal de planta. Sobre el particular, la Corte Constitucional mediante sentencia C- 739 de 2002, M.P. Jaime Córdoba Triviño, adujo el siguiente criterio jurisprudencial:

"Por regla general la función pública se presta por parte del personal de planta perteneciente a una entidad estatal, y sólo de manera excepcional y en los casos previstos en la ley, aquélla puede ser desarrollada por personas que se vinculan a través de la modalidad del contrato de prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios están definidos en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así

"Artículo 32.

(...)

3. Contrato de prestación de servicios. *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

De la norma transcrita se desprenden dos situaciones distintas que son importantes para el estudio de constitucionalidad de la disposición acusada.

Por un lado, que la finalidad de dichos contratos es desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad

Desde esta perspectiva, siempre que las entidades estatales requieran atender



Secretaría de Salud

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

asuntos que tengan que ver con su administración o funcionamiento, pueden acudir a dicha figura. Para ello pueden contratar tanto personas jurídicas como personas naturales.

En segundo lugar, es claro que si la entidad estatal decide contratar los servicios con una persona natural, sólo podrá hacerlo cuando dichas actividades para las cuales se contrata no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En todo caso y según la Ley 80 de 1993, tales contratos no generan relación laboral ni prestaciones laborales y únicamente podrán celebrarse por el término estrictamente indispensable para desarrollar la actividad.

La persona que contrata con el Estado no adquiere por ese solo hecho la categoría de empleado público o de trabajador oficial y, por tanto, la subordinación del empleado y del trabajador oficial se opone a la independencia y autonomía de que gozan los contratistas de prestación de servicios, de tal forma que la situación legal y reglamentaria de los primeros no es equivalente ni asimilable a la posición que ostenta el contratista independiente.

Conforme a lo anterior el trato diferente que reciben unos y otros se justifican por la existencia de una razonable diferencia dada por el carácter independiente y autónomo de los contratistas frente a la dependencia y subordinación de los trabajadores y empleados públicos.

La vigencia del contrato de prestación de servicios es, por su naturaleza, temporal y sólo podrá celebrarse por el término estrictamente indispensable para ejecutar el objeto convenido..."

4. Análisis de la Demanda

En esta sección la información de la demanda permite que el Municipio de Jamundí



Secretaría de Salud

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

recopilé información histórica sobre contratos, celebrados por diferentes entidades gubernamentales de orden nacional y territorial. Es importante aclarar que el mismo no refleja en su totalidad la igualdad en las características técnicas requeridas por la Administración Municipal, por cuanto, existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, entre ellas el perfil del personal requerido.

A continuación presenta la información consultada para este fin:

Tabla No. 2: Relación de contratos de prestación de servicios suscritos por Entidades Públicas

ENTIDAD	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	LINK PROCESO
MINISTERIO DE VIVIENDA	MVC T-069 0-202 2	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA MEDICIÓN, ANALISIS Y ELABORACION DE LOS INFORMES SOBRE GESTIÓN DOCUMENTAL, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA POLITICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MIPG, INDICADORES, MAPAS DE RIESGOS, PLAN DE MEJORAMIENTO, PLANES INSTITUCIONALES Y SEGUIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN PARA CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.	\$28.143.720	CUOTAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2644710&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true



Secretaría de Salud

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

DEPARTAMENTO DEL META	SVM-MC-011-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN EL INICIO, EJECUCIÓN Y CIERRE DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (VIS) PARA LA URBANIZACION LA MORENA 1 PARA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE EL DORADO EN LOS ASPECTOS FINANCIEROS AL DEPARTAMENTO DEL META	\$29.447.719	CUOTAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
MUNICIPIO DE SEGOVIA	MINI MA-0054-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION Y TRANSPORTE, CON EL FIN DE REALIZAR LA JORNADA DE PARTICIPACION DEMOCRATICA EN LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	\$27.927.872	CUOTAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL	SMDSP-MC-132-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACION DE LA SEMANA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA EN CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA DE DIVERSIDAD SEXUAL ADOPTADA A TRAVES DEL	\$24.282.000	CUOTAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE



Secretaría de Salud
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
 VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN DE CALDAS	MIC-SGO B-04 8-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, EN CURSO: ATAQUE OFENSIVO DE INCENDIOS O TÁCTICA EN EL COMBATE DE INCENDIOS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA VIGENTE EN EL PAÍS.	\$ 50.000.000	CUOTAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	MC370-DIGSA/DMBUG-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN OPTOMETRIA PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS AL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PERTENECIENTES A LA PRIMERA BRIGADA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA LA VIGENCIA DE 2022	\$ 25.000.000	CUOTAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	MC361-DIGSA/DMBUG-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL Y DE URGENCIAS EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA (ENDODONCIA, PERIODONCIA, ORTODONCIA Y CIRUGIA MAXILOFACIAL) INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE	\$ 40.000.000	CUOTAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE



Secretaría de Salud

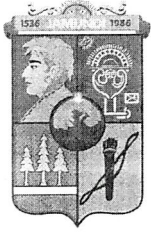
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

		LAS FUERZAS MILITARES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER, EN LA VIGENCIA 2022			
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA	MC-066-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO Y EL DIA INTERNACIONAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.	\$ 27.400.000	CUOTAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
DEPARTAMENTO DEL META	SVM-M C-011-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO SEGUIMIENTO Y CONTROL EN EL INICIO, EJECUCIÓN Y CIERRE DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (VIS) PARA LA URBANIZACION LA MORENA 1 PARA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE EL DORADO EN LOS ASPECTOS FINANCIEROS AL DEPARTAMENTO DEL META	\$ 29.447.719	CUOTAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
CENTRO DE RECEPCION DE MENORES	20220603-04-16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN PSICOLOGIA PARA DICTAR CONFERENCIA VIRTUAL ENFOCADA EN LAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA DE GENERO E INTRAFAMILIAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECTORIAL	\$ 1.550.000	CUOTA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Fuente: Elaboración propia con base en datos del SECOP II, Junio de 2022

5. Análisis de la Oferta

Para la oferta se evidencia personal cualificado, que presta los servicios principalmente de manera frecuente, ya sea parcial o total, es decir por proyecto, por honorarios o por prestación de servicios.



Secretaría de Salud

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Los contratistas de prestación de servicios suelen abarcar muchas ramas del conocimiento, entre ellas, recursos humanos, financieras y contables, estratégicas organizacionales, TIC, y en el caso de la Secretaría de Salud, hasta misionales. Existe un amplio espectro de disciplinas profesionales que prestan esta clase de servicios a Instituciones del sector público y su variedad depende, en gran parte, de su demanda.

Por lo anterior, las tarifas serán determinadas por el mercado de cada disciplina profesional (relación entre la oferta y su demanda), perfil requerido, experiencia, calidad del servicio ofrecido, innovación y capacidad de negociación entre el contratante y el contratista.

Valor Estimado

La determinación del valor estimado del contrato, dada la naturaleza y el objeto contractual a desarrollar, se ha tenido en cuenta las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista para cubrir la necesidad planteada.

6. Conclusiones

Después de analizar la información compilada en este documento se presenta las siguientes conclusiones:

El Municipio de Jamundí, presenta insuficiencia de personal de planta para el cumplimiento de los lineamientos misionales de la Secretaría de Salud, razón por la cual deberá realizar contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con personas

naturales, dotadas de experiencia e idoneidad, para el desarrollo de los diferentes proyectos de inversión dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 **“EL GOBIERNO DE LOS CIUDADANOS”**.

- La finalidad de la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, será poder atender oportunamente las actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la Alcaldía de Jamundí, específicamente la Secretaría de Salud, por cuanto que las mismas no pueden ser desarrolladas por el personal de planta disponible o no se cuenta con el personal necesario con los conocimientos especializados requeridos.
- Para establecer el valor estimado del contrato, se tendrá en cuenta las actividades



Secretaría de Salud

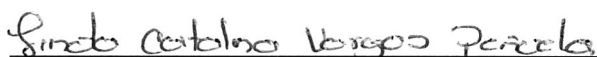
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

encaminadas al cumplimiento del mismo, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el contratista para cubrir la necesidad.

- El valor del contrato deberá ser cancelado en cuotas, de acuerdo a las obligaciones específicas y los entregables definidos en el Estudio Previo y la Minuta del Contrato.

En constancia de lo anterior se firma en Jamundí valle, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2022.

Equipo estructurador del proceso



LINDA CATALINA VARGAS PEÑUELA

Rol Financiero



ADRIA BENITO LOPEZ CERON

Rol Técnico



JUAN MANUEL LEGARDA

Rol Jurídico

Proyectó: Mary Isabel Amezcua- Técnico (E) secretaria de salud

Revisó: Juan Manuel Legarda- Abogado Contratista